



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]

Asunción, 29 de noviembre de 2017.



VISTO: La Resolución AGPE N° 101/2014 “Por la cual se modifica la Resolución N° 241/07 y se aprueban los Perfiles, la Planilla de evaluación de Perfiles y la Matriz de Evaluación de los Auditores Internos Institucionales”, de fecha 26 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece en su “Artículo 62°- La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como Órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo [...] tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales”.

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.

Que el Decreto N° 1249/2003 “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera de Estado”.

Que el Decreto N° 10883/2007 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General de Poder Ejecutivo”, establece en el Artículo 9° la responsabilidad y competencia de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en el proceso de selección y desvinculación de Auditores Internos Institucionales.

Que el Decreto N° 3857/2015 “Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de acuerdo a los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000, De la Función Pública”.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]

(2)

Que la Resolución AGPE N° 101/2014 “ Por la cual se modifica la Resolución AGPE N° 241/2007 y se aprueban los perfiles, la planilla de evaluación de perfiles y la matriz de evaluación de los Auditores Internos Institucionales”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA – AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Abrogar la Resolución AGPE N° 101/2014 “*Por la cual se modifica la Resolución AGPE N° 241/2007 y se aprueban los perfiles, la planilla de evaluación de perfiles y la matriz de evaluación de los Auditores Internos Institucionales*”.
- Artículo 2°.-** Aprobar los perfiles de cargo para Auditores Internos Institucionales y Auditor de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, conforme al Anexo I que forma parte de la presente resolución.
- Artículo 3°.-** Reglamentar el Artículo 9° del Decreto N° 10883/2007 “*Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General de Poder Ejecutivo*”, conforme al Anexo II que forma parte de la presente resolución.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.





Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]



ANEXO I PERFIL DE CARGO DEL AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

Denominación del Cargo:	Auditor/a Interno/a Institucional
Objetivo del Cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos de la Institución, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias. • Determinar la razonabilidad de la información financiera. • Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes. • Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión pública. • Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución.
Papel:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el Plan de Trabajo Anual de Auditoría. 2. Dirigir y orientar los trabajos de Auditoría. 3. Implementar estrategias y acciones preventivas para el logro de los objetivos propuestos.
Nivel de Autoridad:	Estratégico.
Perfil:	<p>Formación Académica y Experiencias requeridas.</p> <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exigencia mínima: Profesional universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas, Contables o Derecho. - Opcionales convenientes: Post Grado, Maestría, Doctorado. <p>Competencias Cardinales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con la calidad de trabajo. - Conciencia organizacional. - Iniciativa. - Integridad. - Flexibilidad. - Autocontrol. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. <p>Habilidades y Destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Negociación y Resolución de conflictos. - Habilidad analítica y toma de decisiones. - Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní, opcional habilidad comunicacional en lengua extranjera.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]

	<ul style="list-style-type: none"> - Habilidad de gestionar proceso de implementación de Sistema de Gestión de la Calidad. - Manejo de herramientas informáticas. - Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Disponibilidad de tiempo para realizar viajes. - Capacidad de liderazgo. - Capacidad de manejar información confidencial. <p style="text-align: center;"><u>Perfiles Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia específica: como mínimo requerido 5 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. - Conocimientos sobre Control Interno (COSO/MECIP, MAGU, SIAGPE). - Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado. - Conocimiento de estándares de Calidad.
--	---



PERFIL DE CARGO DE AUDITOR/A FINANCIERO/A

Denominación del Cargo:	Auditor/a Financiero/a
Objetivo del Cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la razonabilidad de la información financiera de la Institución. • Determinar si los recursos financieros asignados a la Institución fueron manejados con eficiencia. • Determinar la calidad y efectividad del Control Interno Contable.
Papel:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los trabajos asignados. 2. Documentar procedimientos de auditoría aplicados. 3. Comunicar al superior inmediato los hallazgos. 4. Sugerir procedimientos alternativos para la mejora continua, entre otros.
Nivel de Autoridad:	Operativo.
Perfil:	<p>Formación Académica y Experiencias requeridas.</p> <p style="text-align: center;"><u>Formación Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Exigencia mínima: Profesional universitario de la carrera de Ciencias Contables. - Opcionales convenientes: Post Grado, Maestría, Doctorado. <p style="text-align: center;"><u>Competencias Cardinales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con la calidad de trabajo. - Conciencia organizacional. - Iniciativa. - Integridad. - Flexibilidad.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]

	<ul style="list-style-type: none"> - Autocontrol. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. <p style="text-align: center;"><u>Habilidades y Destrezas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de herramientas informáticas, redes, SICO. - Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní, opcional habilidad comunicacional en lengua extranjera. - Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones. - Habilidad de cumplir con requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en su área. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Disponibilidad de tiempo para realizar viajes. - Capacidad de liderazgo. - Capacidad de manejar información confidencial. <p style="text-align: center;"><u>Perfiles Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia específica: como mínimo requerido 2 años y como opcional conveniente 4 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. - Conocimientos sobre Control Interno (COSO/MECIP, MAGU, SIAGPE). - Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado. - Conocimiento de estándares de Calidad.
--	---



PERFIL DE CARGO DE AUDITOR/A DE GESTIÓN

Denominación del Cargo:	Auditor/a de Gestión
Objetivo del Cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la Institución protege y emplea sus recursos de manera económica, eficiente y eficaz. • Evaluar si los objetivos de los programas son apropiados, suficientes o pertinentes y el grado en que producen los resultados deseados. • Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas institucionales, y las causas de los desvíos. • Evaluar la congruencia de la Institución, respecto del marco jurídico administrativo aprobado, el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones y procesos establecidos en los manuales administrativos. • Evaluar el cumplimiento de las Líneas de Acción establecidas en el Programa de Gobierno y en el de Modernización del Estado, verificando la periodicidad y veracidad de los Informes remitidos a la STP. • Establecer la eficacia de los controles que tiene la Institución sobre las actividades y operaciones para el cumplimiento de sus propósitos. • Analizar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Institución con la base del MECIP.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]



	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el cumplimiento de la normativa de manejo de bienes patrimoniales del Ministerio de Hacienda.
Papel:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los trabajos asignados. 2. Documentar procedimientos de auditoría aplicados. 3. Comunicar al superior inmediato los hallazgos. 4. Sugerir procedimientos alternativos para la mejora continua, entre otros.
Nivel de Autoridad:	Operativo.
Perfil:	<p>Formación Académica y Experiencias requeridas.</p> <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exigencia mínima: Profesional universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas en general, Contables. - Opcional conveniente: Post Grado, Maestría, Doctorado. <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con la calidad de trabajo. - Conciencia organizacional. - Iniciativa. - Integridad. - Flexibilidad. - Autocontrol. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. <p>Habilidades y Destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de herramientas informáticas. - Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní, opcional habilidad comunicacional en lengua extranjera. - Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones. - Habilidad de cumplir con requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en su área. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Disponibilidad de tiempo para realizar viajes. - Capacidad de liderazgo. - Capacidad de manejar información confidencial. <p>Perfil Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia específica: como mínimo requerido 2 años y como opcional conveniente 4 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. - Conocimientos sobre Control Interno (COSO/MECIP, MAGU, SIAGPE). - Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado. - Conocimiento de estándares de Calidad.

PERFIL DE CARGO DE AUDITOR/A ESPECIALIZADO/A

Denominación del Cargo:	Auditor/a Especializado
Objetivo del Cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos de la Institución, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]



	<ul style="list-style-type: none"> Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados. Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión pública. Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución.
Papel:	Ejecutar los trabajos asignados, documentar procedimientos de auditoría aplicados, comunicar al superior inmediato los hallazgos, sugerir procedimientos alternativos para la mejora continua, entre otros.
Nivel de Autoridad:	Operativo.
Perfil:	Formación Académica y Experiencias requeridas.
	<p style="text-align: center;"><u>Formación Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Exigencia mínima: Profesional universitario de las carreras de: Abogado (Auditoría Forense), Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Informática, Medicina, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria, según la naturaleza del tipo de Auditoría que se va a desarrollar en la Institución Convocante. Opcional conveniente: Post Grado, Maestría, Doctorado. <p style="text-align: center;"><u>Habilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Compromiso con la calidad de trabajo. Conciencia organizacional. Iniciativa. Integridad. Flexibilidad. Autocontrol. Trabajo en equipo. Responsabilidad. <p style="text-align: center;"><u>Habilidades y Destrezas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas informáticas. Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní, opcional habilidad comunicacional en lengua extranjera. Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones. Habilidad de cumplir con requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en su área. Capacidad de trabajo bajo presión. Disponibilidad de tiempo para realizar viajes. Capacidad de liderazgo. Capacidad de manejar información confidencial. <p style="text-align: center;"><u>Perfil Específico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica: como mínimo requerido 2 años y como opcional conveniente 4 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. Conocimientos sobre Control Interno (COSO/MECIP, MAGU, SIAGPE). Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado. Conocimiento de estándares de Calidad.

PERFIL DE CARGO DE ASISTENTE DE AUDITORÍA

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]



Denominación del Cargo:	Asistente de Auditoría
Objetivo del Cargo:	Asistir a los Auditores en la ejecución de los trabajos de recopilación, procesamiento y análisis de información propias de las actividades de auditoría.
Papel:	Ejecutar los trabajos asignados y documentar procedimientos de auditoría aplicados.
Nivel de Autoridad:	Operativo.
Perfil:	Formación Académica y Experiencias requeridas.
	<p style="text-align: center;"><u>Formación Académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas en general o Contables. <p style="text-align: center;"><u>Habilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con la calidad de trabajo. - Conciencia organizacional. - Iniciativa. - Integridad. - Flexibilidad. - Autocontrol. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. <p style="text-align: center;"><u>Habilidades y Destrezas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de herramientas informáticas. - Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní. - Conocimiento técnico de las tareas a realizar. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Disponibilidad de tiempo para realizar viaje. - Capacidad de manejar información confidencial. <p style="text-align: center;"><u>Perfil Específico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia específica: como mínimo requerido 6 meses y como opcional conveniente 1 año en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. - Conocimientos sobre Control Interno (MECIP, MAGU, SIAGPE). - Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado. - Conocimiento de estándares de Calidad.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]



ANEXO II

PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CARGO AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

Artículo 1°.- Designación al cargo de Auditor/a Interno/a Institucional:

Podrán ser designados en el cargo de Auditor Interno Institucional y Auditores, las personas que fueron seleccionadas a través de un concurso público de oposición, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el efecto, el mismo deberá reunir el perfil establecido en la Resolución AGPE N° 407/2017 [...] pudiendo el mismo ser funcionario de la Institución o funcionario comisionado de otra institución, en cuyo caso deberá indefectiblemente reunir el perfil de cargo aprobado.

Artículo 2°.- De la Designación Interina:

La Máxima Autoridad Institucional tiene potestad de designar en el cargo a un Auditor Interno Institucional, de forma interina, en cuyo caso esta designación no podrá exceder de seis meses, conforme las disposiciones legales vigentes y en todos los casos el mismo deberá reunir el perfil establecido en el Anexo I de la Resolución AGPE N° 407/2017 [...].

COMUNICACIÓN

Artículo 3°.- Comunicación de la designación al cargo de Auditor Interno Institucional a la Auditoría General del Poder Ejecutivo:

Posterior a la designación al cargo de Auditor Interno Institucional, la Máxima Autoridad Institucional deberá comunicar, en todos los casos, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la Transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN N° 407 /2017

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 101/2014 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 241/07 [...]”, SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO N° 10883/2007 [...]



PROCESO DE DESVINCULACIÓN

Artículo 4°.- Proceso de Desvinculación:

Para la desvinculación de los Auditores Internos Institucionales del cargo, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 9° Inc. b del Decreto N° 10.883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” y demás disposiciones legales concordantes en la materia.

Artículo 5°.- Auditores Especializados:

En los casos en que la Institución, por la naturaleza de su Misión, requiera contar con auditores especializados (Auditor Forense, de Obras, Informático, Médico, Ambiental, Forestal, entre otros) los perfiles de los mismos deberán ser elaborados por la Institución Convocante de acuerdo al tipo de auditoría a ser desarrollada, pudiendo utilizarse como base los perfiles aprobados en el Anexo I de la Resolución AGPE N° 407/2017 el cual podrá así mismo utilizarse de manera supletoria para los casos no previstos en los perfiles especializados.

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.